



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

03 OCT 2017

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Publicado en
Boletín Municipal
Edición n° 48/17

DECRETO:

607

VISTO: El Proyecto de Ordenanza N° 2.094 sancionado por el Concejo Deliberante con fecha 22/06/17, el que es notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal el 11/07/17 mediante Expte. N° 8.572-M17(I)-H-17; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se establece un Régimen en el que quedan comprendidas las personas físicas o jurídicas, que en razón de su actividad deban realizar aperturas o roturas en calles pavimentadas en la jurisdicción municipal, creándose el Registro Municipal de Empresas y/o personas físicas autorizadas para la apertura en el espacio público;

Que el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dr. Guillermo Yanicelli Touceda), con fecha 19/09/17 a fs. 08 dictamina: "...dice al respecto del caso la Ley 5529 en su Art. 29 "Todo proyecto sancionado y no vetado, total o parcialmente por el Intendente dentro de los ocho (8) días hábiles de recibida por el Departamento Ejecutivo la comunicación correspondiente, quedará convertido en Ordenanza. Con lo dicho, habiéndose vencido el presente Proyecto en sus plazos legales hasta el momento de respuesta del informe pertinente...";

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: DEJASE registrada la promulgación tácita de la Ordenanza Municipal N° 2.094, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 22/06/17 al haberse configurado lo previsto en la Ley N° 5.529, Artículo 29, 1er. párrafo (Texto Consolidado), conforme lo considerado.

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-



Lic. HERNAN ALBERTO MACEDO
SECRETARIO de SERVICIOS PUBLICOS y MEDIO AMBIENTE
MUNICIPALIDAD de YERBA BUENA

Ing. JOSE LUIS PERRONI
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
Y PLANEAMIENTO URBANO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA